



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS. CINCO.

Por tanto alguna discrepancia en la  
extensión de los términos de la  
formación y asimismo los mayores fuer-  
te de los Señores de la ciudad de San Juan  
de los Rios de la Plata, y en su  
consecuencia esta ciudad acuerda que  
respecto a la obligación y contra-  
ción de los términos de la ciudad  
ta que celebraron con la fuesa de los  
Alcaldes de la ciudad de San Juan de los  
Rios de la Plata, y que los términos de  
Carbon sean ~~los~~ unidos a aquella  
y que se creyese un solo término de  
Carbon en jurisdicción de la ciudad de  
San Juan de los Rios de la Plata, y que con au-  
dencia de esta ciudad, y noticia del  
Supremo Consejo, si fueren jurados  
de renovación las condiciones que se estipula-  
ron, y en el interin se estipica el ac-  
pro del Carbon de la ciudad de la  
ciudad que sea, a la mayor bre-  
vedad, se le obligue a que desde luego  
en el día de mañana venda la li-  
bra de Carbon a seis Maravedis

